

Se suscribe á este periódico, que sale los jueves y domingos, en la imprenta de Ibarrola calle de Toledo, á 6 rs. al mes para esta Capital y 11 para fuera de ella.



En los pueblos se admiten las suscripciones en las administraciones de loterías, por trimestres, á razon de 33 rs. Los avisos ó artículos podrán remitirse franqucados con sobre al redactor.

BOLETIN OFICIAL DE LA MANCHA

ARTÍCULO DE OFICIO.

Comandancia general de la Mancha.

Alocucion de S. M. la Reina Gobernadora al Ejército Español.

»Soldados: Herederos de la lealtad y del valor del Cid y de otros héroes que inmortalizaron el nombre español, estais como ellos sellando con vuestra sangre el noble empeño de vuestra fidelidad. La Nieta de S. Fernando, la segunda de las ISABELES de Castilla, jurada por la nacion, crece á la sombra de vuestros laureles, cubierta su inocencia con vuestras armas: ella premiará algun dia vuestros esfuerzos haciendo feliz el pueblo cuya corona le guardais, y yo en tanto, preparandola el camino desempeñaré ansiosa mi noble encargo; Yo cuidaré de vosotros.

Al contemplar hoy el aspecto marcial de las tropas que componen la guarnicion de la Corte, me parece encontrarme en medio del Ejército que alza sobre sus escudos á su Reina Isabel.

Dias mas pacíficos y serenos seguirán sin duda con el favor del Cielo á los turbulentos que dejamos; Yo entonces visitando las provincias me acercará á conocer sus necesidades; recorrer vuestras filas que son las de la lealtad.»

Militares y no militares de la Mancha; si habeis sentir, os regocijareis con plácida ternura, al leer tan preciosísimas cláusulas terminadas con un venturoso anuncio de regio

favor y felicidad de todos. Almagro 5 de Enero de 1834. = Ramonet.

Comandancia general de la Mancha

El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la nueva, en oficio de 3o del que acabó, me dice lo que copio.

»Se está en el caso de dar pronta conclusion á quanto exista pendiente con relacion á la extinguida arma de voluntarios realistas, y siendo una parte principal de esta la entrega de cuentas en esta Capital por cada Gefe de cuerpo segun tengo mandado; á este objeto incluyo á V. S. el adjunto modelo que triplicado debe acompañar á aquellas y por cada cuerpo, para que sirva de norma y uniformidad á los mismos Gefes, quienes al no haber verificado dicha entrega de documentos para el 1o de enero inmediato, servirá á V. S. éste de orden para que el moroso sea conducido á esta á mis ordenes; mandando luego unos y otros los presupuestos que existen pendientes y que deben constituir parte de su data, pues de no verificarlo así no merecerán mi aprobacion, y tendrán despues que recurrir á las oficinas de Hacienda militar; y si como ya tengo dicho á V. S. existiesen de algunos cuerpos en esta Capitanía general documentos de caja depositados por comisionados del ejército que para recoger efectos de esta arma diputé en distintos puntos, dichos documentos les serán entregados al Gefe á quien conciernen, para que con ellos formalice su cuenta. = Para este interesante objeto y